

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de

Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 2009.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA VICECONSEJERÍA ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCION GENERAL COMERCIO SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION COMERCIAL Y SERVICIOS AREA GESTION ECONOMICA Puesto de Trabajo: 46682 Denominación : TECNICO TITULADO SUPERIOR Grupo : A N.C.D. : 25 C. Especifico : 8.919,00 CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA VICECONSEJERÍA ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCION GENERAL COMERCIO SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION COMERCIAL Y SERVICIOS UNIDAD TECNICA PROMOCION COMERCIAL Puesto de Trabajo: 40536 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 10.694,28 CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA VICECONSEJERÍA ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO DIRECCION GENERAL ECONOMIA, ESTADISTICA E INNOVACION TECNOLOGICA SERVICIO GESTION, CONTROL Y EVALUACION DEL DESARROLLO SECCION GESTION DE INSTRUMENTOS DE LA PROMOCION Puesto de Trabajo: 1762 Denominación : SEC. GESTION INSTRUMENTOS PROMOCION Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 12.266,28	DESIERTO Cód. identificación: 8978255K0 Apellidos y Nombre: MAESTRE LOPEZ, MARIA DEL SOL Cód. identificación: 1827511T0 Apellidos y Nombre: RISQUEZ GONZALEZ, AGUSTINA	CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ANALISIS Y ORGANIZACION SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR I SUBSECCION RÉGIMEN INTERIOR I Puesto de Trabajo: 49727 Denominación : SUBSEC. REGIMEN INTERIOR I Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.969,72

(03/33.859/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3519 ACUERDO de 15 de octubre de 2009, por el que se nombra a don Luis Javier Fernández Abad Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en representación de la Administración del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de Creación del Consejo Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, y en el artículo 1.f) del Decreto 100/1985, de 26 de septiembre, por el que se regula el nombramiento de los Vocales de su Consejo de Administración, modificado por el Decreto 50/2002, de 4 de abril, y previa designación por la Delegada de Gobierno en la Comunidad de Madrid, a propuesta del excelentísimo señor Consejero de Transportes e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 15 de octubre de 2009

ACUERDA

Nombrar a don Luis Javier Fernández Abad Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, en representación de la Administración del Estado, en sustitución de don Miguel Ángel Rodríguez Villanueva. Madrid, a 15 de octubre de 2009.

El Consejero de Transportes e Infraestructuras,
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/34.648/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3520 ORDEN 3893/2009, de 16 de octubre, por la que se resuelve la Orden 2558/2009, de 2 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Aprobada mediante Orden 2558/2009, de 2 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar desierto el puesto de trabajo número 26963 que se expresa en el Anexo.

Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto adjudicado

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Dirección General de Evaluación Ambiental.

Puesto de trabajo: 26963.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 15.538,44.

Adjudicatario

Desierto.

(03/34.099/09)

Consejería de Sanidad

3521 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de facultativo especialista de Área de Urología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2009), por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Urología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos a las citadas pruebas selectivas, que serán publicadas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6), de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7), de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8), de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29), de las Direccio-

nes Gerencias de las Áreas de Salud, y a efectos informativos en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org).

Segundo

No se publica relación provisional de aspirantes excluidos, al no darse en los participantes de estas pruebas selectivas causa de exclusión alguna.

Tercero

De conformidad con la base 5.3 de la convocatoria mencionada, los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa.

Cuarto

Quienes en su solicitud de participación no hubiesen expresado el turno de acceso por el que pretenden acceder, aparecen en el listado de aspirantes admitidos por el turno de acceso libre. Si optasen por participar en estas pruebas selectivas por el turno de acceso de promoción interna, cumpliendo los requisitos para ello, deberán solicitar su inclusión en dicho turno y acreditarlo correctamente en el plazo señalado en el punto anterior. En el caso de no quedar debidamente acreditado en el citado plazo, figurarán en la relación definitiva de aspirantes admitidos por el turno de acceso libre.

Quinto

El escrito de subsanación de defectos podrá presentarse en los siguientes lugares y formas:

- En el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6).
- En el Registro de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7).
- En las unidades de registro de las Direcciones-Gerencias de las Áreas de Salud de la Comunidad de Madrid.
- En el Registro General de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29).
- En el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), y en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En el caso de presentarse en las oficinas de Correos, deberá hacerse en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el original y su copia.

El mencionado escrito de subsanación deberá remitirse a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6) de la siguiente forma:

- Se aportarán dos copias del escrito de subsanación según el modelo que consta como Anexo a esta Resolución, una de las cuales quedará en poder del interesado.
- Junto al escrito de subsanación, los aspirantes deberán aportar los documentos exigidos para la verificación del cumplimiento de los requisitos y que figuran en el propio escrito de subsanación.
- Aquellos que no figuren en la relación de admitidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, presentada según lo establecido en la base 4.6 de la convocatoria.

Dada en Madrid, a 14 de octubre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.